"PLAN DE REAPERTURA POR FASES DEL PARQUE NACIONAL IBERÁ"

JULIO 2020









PLAN DE REAPERTURA POR FASES DEL PARQUE NACIONAL IBERÁ

MARCO GENERAL

En virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) y la constatación de la propagación de COVID-19 en nuestro país, el Decreto N°260/20 amplió, por el plazo de UN (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541.

Asimismo, dado la velocidad del agravamiento de la situación epidemiológica, y con el fin de proteger la salud pública, mediante el Decreto N°297/20 se estableció para todas las personas que habitan en el territorio nacional o se encontraren en él en forma temporaria, la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20 408/20, 459/20, 520/20, 576/20 y 605/20.

A su vez, los Decretos 520/20, N°576/20 y 605/20 establecieron la medida de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio para todos los Departamentos de la Provincia de Corrientes.

Por otro lado la provincia de Corrientes se encuentra alcanzada por las Decisiones Administrativas DECAD-2020-524-APN-JGM, DECAD-2020-876-APN-JGM y DECAD-2020-876-APN-JGM mediante las cuales se aprueban excepciones provinciales de las medidas de aislamientos social y preventivo de determinadas actividades y servicios, registrándose una reapertura progresiva de actividades.

Así mismo, ante la contención de la circulación viral en la provincia, el Gobernador anunció el 14 de julio pasado la habilitación del **turismo interno** en Corrientes con el fin de llevar un poco de alivio al sector turístico provincial que necesitaba reactivar su actividad. Por consiguiente se estableció el otorgamiento de Permisos de Turismo Interno para los habitantes de localidades consideradas sin circulación viral (zonas blancas).

Adicionalmente, mediante Disposición N° 5/2020 la provincia de Corrientes dispuso habilitar el ingreso y la totalidad de las actividades dentro de los Parques y Reservas Provinciales (vecinos inmediatos al PNIB – ver mapa N° 1), exceptuando los que se encuentren actualmente inhabilitados por la Dirección de Parques y Reservas que los administra.

Por su parte, la Administración de Parques Nacionales (APN), mediante las Resoluciones PD N° 56/20 y 57/20 y la Disposición DNO N° 25/20, ha restringido el ingreso de visitantes prohibiendo la realización de actividades turísticas, recreativas, culturales y/o sociales en las áreas protegidas. No obstante, la Resolución del Presidente del Directorio N° 154/2020, dejó sin efecto dichas normativas, estableciendo que tanto la reapertura, como la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural y/o social en las Áreas

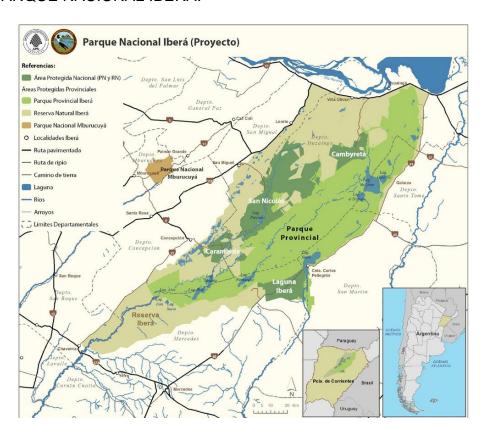




Protegidas deberá respetar y seguir, además de los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias nacionales, los Lineamientos para la Elaboración de los "Planes de Reapertura por Fases" de las Áreas Protegidas durante la pandemia por COVID-19. Por lo tanto, la reapertura del PNIB, deberá cumplir con los términos de la Resolución PD Nro 154/20, incluyendo las hosterías y senderos de uso público ubicados en la Reserva Nacional Iberá.

Por tal motivo y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, junto a las recomendaciones de los Ministerios de Salud Pública de Nación y de la Provincia de Corrientes, el Parque Nacional Iberá (PNIB), a través de la Administración de Parques Nacionales presenta su Plan de Reapertura por Fases.

El Plan de Reapertura del PNIB, contempla 2 (dos) fases. El desarrollo de la FASE I permitirá ir retomando las actividades de manera gradual lo cual, con el correspondiente monitoreo y la anuencia de las autoridades locales, provinciales y nacionales correspondientes, se dará paso a la FASE II con una ampliación de actividades y servicios turísticos. Por el momento, y hasta ver la evolución de la situación epidemiológica a nivel provincial, se implementará únicamente la **FASE I** del PLAN DE REAPERTURA POR FASES DELPARQUE NACIONAL IBERÁ.



Mapa N° 1: Parque Iberá - Portales del PN Iberá en verde oscuro.





FASE I - GENERALIDADES

De conformidad con las disposiciones legales vigentes a nivel nacional, provincial y municipal, en una primera instancia, únicamente se podrá permitir el ingreso al Área Protegida a residentes locales (vecinos próximos a cada portal del PNIB) y/o provinciales (de aquellas localidades consideradas por el Gobierno Provincial como habilitadas para el turismo interno).

Durante esta Fase se habilitarán en principio aquellas actividades de baja intensidad y que presenten el menor riesgo posible, tanto de contagio o dispersión del virus como de atención en caso de accidente (por intervención del equipo de rescate o del sistema de salud).

En esta primera instancia existe la necesidad de brindar un marco de seguridad a los residentes locales en el desarrollo de las actividades recreativas y de esparcimiento autorizadas, y respetando las disposiciones y medidas emanadas de los COE Municipales y Provinciales.

El presente documento tiene como fin establecer medidas que propicien una mayor seguridad y confianza a toda la comunidad y visitantes, mejorar los procesos de higiene y salubridad que contribuyan a lograr un DESTINO SEGURO permaneciendo atentos a la evolución del COVID-19, ofreciendo diversas medidas y acciones específicas para hacer frente a la situación actual y ayudar a la recuperación de la actividad, siendo su principal objetivo resguardar la salud y bienestar de las personas.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO COORDINADOR DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PNIB DEL PLAN DE REAPERTURA DEL PNIB

El equipo que coordinará las actividades de planificación y proceso de reapertura del área protegida durante el contexto de COVID-19, estará cargo del Intendente del Parque Nacional, del Jefe del Departamento Guardaparques, de los referentes de los tres núcleos del PNIB donde se encuentra habilitado el Uso Público, de la Referente CGIR del PNIB, del Coordinador de Agentes de Terreno, de la Referente de Uso Público y del Referente del área de Administración.

ROLES Y FUNCIONES: (Estructura y función del Sistema de Comando de Incidente)

INTENDENTE: A cargo de Daniel RODANO. Actuará como Comandante del Incidente (miembro activo de los COE locales y nexo directo con las distintas Direcciones Nacionales de la APN). Aplicación local de las políticas y definiciones propias de la APN ante este evento, administración de los recursos y adecuación y puesta en consonancia de las políticas emanadas por los COEMs locales en jurisdicción del Área Protegida.

REFERENTE CGIR: A cargo de Cecilia ACCATTOLI. Monitoreo general de la aplicación del presente Plan, de la recopilación de planillas del Anexo III de los





Lineamientos para la elaboración de los "Planes de Reapertura por Fases" de las áreas protegidas durante la pandemia por COVID-19 aprobado por Resolución P.D. N° 154/2020 -o aquella que a futuro la modifique, actualice o reemplace-, relacionadas al uso de las áreas por parte de visitantes locales en Fase I y posteriormente a las de aplicación en áreas de servicios. Mantendrá estrecha comunicación con la Coordinación de Gestión Integral de Riesgo de la APN, enviando a dicha instancia los informes de seguimiento que sean requeridos. El informe para solicitud de Cambio de Fase será elaborado en conjunto por el equipo, pero remitido por el Sr. Intendente a la DNO¹.

COMUNICACIÓN: A cargo de Agustina VERA. Quien deberá elaborar los partes comunicacionales para los medios locales, sobre las características de la fase de reapertura, horario de ingreso, actividades, sitios habilitados y todo detalle relacionado al evento, incluyendo las recomendaciones generales sanitarias.

OPERACIONES: A cargo de Sebastián RAVICULE. Conformado por el jefe de Departamento de Guardaparques, el Coordinador de Agentes de Terreno y Referentes de Núcleos, quienes llevarán adelante la ejecución del Plan en el territorio. Controlar y fiscalizar el cumplimiento del Plan de reapertura por fases, control de portadas, áreas de uso público habilitadas, responderán ante emergencias y confeccionarán las planillas de monitoreo para que luego sean remitidas al Referente CGIR.

PLANIFICACIÓN: A cargo de la Referente del Área de Uso Público y la referente del Área de Conservación. Serán quienes analizarán y propondrán (tarea en conjunto con la sección Operaciones) las zonas y actividades a habilitar, manteniendo un estrecho vínculo con las secretarías de turismo locales y en consonancia con las medidas establecidas de sanidad y protocolos de seguridad establecidos para el personal y para prestadores de servicios turísticos.

ADMINISTRACIÓN: A cargo del agente Cristian SOSA. Como Referente del Área de Administración, en conjunto con la Referente del Área de RRHH, llevarán adelante la administración contable del evento, control y seguimiento de los recursos adquiridos de bioseguridad para el personal (como los EPP²), desinfección de vehículos oficiales y oficinas. Deberá prever la adquisición de nuevos insumos, mantener informado al Intendente sobre el estado de las cuentas del Área Protegida para poder solicitar en tiempo y forma recursos especiales.

RECOMENDACIONES GENERALES

Las siguientes recomendaciones son de carácter general, deberán ser adoptadas por los trabajadores del área, visitantes, guías y prestadores de servicios:

 Mantener el distanciamiento social preventivo: Una distancia mínima de 2 metros. Aplica tanto para prestadores y guías, como para visitantes.

¹ Dirección Nacional de Operaciones de la APN.

² Elementos de Protección Personal.





- Queda prohibida la realización de reuniones grupales con desconocidos en donde se dificulte mantener la distancia obligatoria con los demás.
- Utilizar elementos de protección personal (EPP) que cubran nariz, boca y mentón en todo momento. El uso de barbijo casero, cubrebocas o tapabocas no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, se considera como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima obligatoria.
- No compartir bebida o alimentos.
- No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.
- Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
- Cumplir con la higiene de manos: Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón o desinfectar con una solución a base de alcohol o líquido sanitizante.
- Al toser y estornudar, cubrirse con pañuelos descartables (desecharlo luego de su uso y lavarse las manos inmediatamente después) o con el pliegue del codo ante la falta de estos. Se recomienda llevar consigo una bolsa plástica para desechar pañuelos descartables u otros elementos contaminados fuera del área protegida en los correspondientes cestos de basura.
- Evitar llevarse las manos a la cara y tocarse ojos, nariz y boca.
- Las personas de más de 60 años, embarazadas o personas con enfermedades crónicas deberán tomar las precauciones correspondientes para grupos de alto riesgo
- Mantener distancia con la fauna silvestre de al menos 5 metros, dado que la información científica da cuentas de posible desbordamiento de virus desde la fauna y hacia la fauna, por lo cual, se debe tener especial cuidado con las medidas de bio seguridad y protección frente riesgos físicos y biológicos al contacto con los animales silvestres

Disminuir la propagación del nuevo coronavirus es responsabilidad de todas y todos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS

Las siguientes recomendaciones se enumeran a modo de guía, sin perjuicio de aquellas que se promulguen con el aval correspondiente desde las respectivas cámaras, asociaciones o entidades sectoriales.

SENDERISMO Y ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO

 El desarrollo de las caminatas y actividades de esparcimiento al aire libre deberán realizarse manteniendo las medidas de higiene para la prevención del





contagio del COVID-19, indicadas en el apartado anterior "Recomendaciones generales".

- Mantener el distanciamiento social preventivo de DOS (2) metros; en caso de encontrar senderos con muchos visitantes buscar otro sendero por el cual desplazarse o en su defecto hacer un alto dejando avanzar a la gente a fin de favorecer el distanciamiento social necesario.
- Utilizar y llevar siempre tapabocas y/o mascarilla y desinfectante a base de alcohol.
- Circular en grupos reducidos y evitar la aglomeración de personas.
- Las bicicletas son de uso personal. Cuando no pueda implementarse esta medida, se deberá asegurar la correcta desinfección. Solo se podrá transitar por aquellas sendas habilitadas para su uso, de manera particular o en grupos reducidos, utilizando mascarilla.
- El distanciamiento social para la utilización de bicicletas será de DIEZ (10) metros, y se recomienda no circular en grupo de más de diez personas.
- Todo instrumento que se utilice durante las actividades (bastón de trekking, mochila, guantes, lentes, etc.) deberá ser de uso individual.
- Al final las actividades, se recomienda proceder con la correcta desinfección del equipo y ropa utilizada.

GUÍAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS

En esta fase podrán operar guías y prestadores de servicios turísticos siempre y cuando sus actividades hayan sido habilitadas para operar por las autoridades provinciales y hubieran cumplido con los requisitos establecidos a nivel provincial y/o municipal, cumpliendo las siguientes indicaciones:

- Ningún guía o prestador de servicios debe concurrir al área protegida en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 como fiebre, cansancio y tos seca, así como dolores musculares, congestión nasal, dolor de garganta, diarrea o aquel síntoma determinado como compatible en un futuro por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Es responsabilidad del prestador y/o del guía proveer los elementos adecuados en cantidad suficiente y en forma accesible para la higiene personal (jabón, solución hidro-alcohólica y toallas de papel).
- El guía debe instar a los visitantes a su cargo a cumplir con lo establecido en el presente documento a fin de prevención del contagio del COVID-19.
- Los recorridos a pie y las paradas previstas en los itinerarios deben realizarse en espacios abiertos y/o amplios, respetando la distancia de seguridad.
- Se deberá informar al grupo cómo se va a realizar la visita, el recorrido y las normas y/o posibles restricciones que se aplican según la actividad a realizar.
- Se autoriza el funcionamiento de traslados a cargo de prestadores de servicios, quienes deberán presentar ante la intendencia del PNIB el protocolo específico para la actividad avalado por el Comité de Crisis Municipal o Provincial, se sugiere para la elaboración de dicho protocolo tener en cuenta el Anexo Guías de Turismo, complementario al Protocolo COVID-19 para Prestadores Turísticos elaborado por El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en conjunto con la Cámara Argentina de Turismo (CAT), el Instituto de





Calidad Turística Argentina (ICTA), la Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura (AAETAV), la Federación de Cámaras de Turismo de la República Argentina (FEDECATUR), y las provincias, a través del Consejo Federal de Turismo.

 A los efectos de poder mantener la trazabilidad de todas las personas que ingresen al Parque Nacional, tanto guías como prestadores de servicios turísticos deberán contar con el Permiso de Turismo Interno emitido por la página del Sistema de Gestión de Cuarentena de la Provincia de Corrientes (SiGeCC) en la sección Permisos.

Nota: Según lo establecido por el Gobierno provincial está habilitado el funcionamiento de "traslados a cargo de prestadores debidamente habilitados, no considerando el trasporte de uso público o que supere la cantidad permitida de grupo cercano o familiar" por lo tanto a los fines del presente protocolo y en función del trabajo conjunto entre jurisdicción provincial y nacional se adoptará criterio similar para el traslado de visitantes.

Asimismo, los prestadores de servicios turísticos deberán cumplir con los ANEXOS I y II del presente Plan (los cuales se corresponden con el documento "Lineamientos para la elaboración de los "Planes de Reapertura por Fases" de las áreas protegidas durante la pandemia por COVID-19, IF 2020-35556903-APN-DNC#APNAC, aprobado por Resolución PD Nº154/2020 (Resol-2020-154-APN-APNAC#MAD))

En el caso de que guías, prestadores o visitantes no se ajusten a las medidas de seguridad establecidas en el presente, se deberán retirar del área.

COMUNICACIÓN

El plan será comunicado internamente a la totalidad del personal del PNIB, como externamente hacia las autoridades locales, comités de emergencia (COE), Ministerio de Turismo de la Provincia de Corrientes, repartición de Turismo de las localidades de influencia, cámaras de Turismo del Iberá, operadores turísticos, guías que trabajen en el PNIB, comunidad local, entre otros actores relacionados.

Los detalles y actualizaciones sobre Fase I y las operaciones del PNIB serán comunicados a través de "PARTES" generados desde la Intendencia del área protegida en medios locales y provinciales, ya sean digitales, radiales, televisivos, gráficos y en redes sociales.

Además del presente plan se comunicarán oficialmente los siguientes documentos pertenecientes a los Lineamientos para la elaboración de los "Planes de Reapertura por Fases" de las áreas protegidas durante la pandemia por COVID-19 aprobado por Resolución P.D. N° 154/2020 -o aquella que a futuro la modifique, actualice o reemplace-: ANEXO I-"Medidas de prevención a ser adoptadas





por concesionarios y permisionarios"; ANEXO II- "Medidas de prevención específicas para actividades recreativas en áreas protegidas"; ANEXO III- "Planillas para planificación de apertura de áreas de uso público".

A su vez, se colocará la cartelería preventiva en lugares visibles de acceso al público. Se diseñará y publicará infografías digitales para comunicar a visitantes los procedimientos y requisitos de acceso al PNIB, recomendaciones generales y medidas específicas para las actividades recreativas habilitadas para difundir a través de las redes sociales oficiales del Parque Nacional Iberá.

Comunicación al visitante

Los visitantes que ingresen al AP, deberán:

- 1. Mantenerse informados y respetar la normativa de la APN y del PNIB.
- 2. Adoptar las recomendaciones del PNIB a efectos de minimizar riesgos.
- 3. Cumplir en todo momento con las "Recomendaciones generales", las "Medidas de prevención específicas para actividades recreativas" y las instrucciones brindadas tanto por el personal del PNIB como por los guías y/o prestadores.
- 4. Informarse sobre las instalaciones y áreas de uso público que se encuentren habilitadas, así como los días y horarios permitidos y actividades autorizadas.
- 5. No exponerse a situaciones de riesgo innecesarias y mantener una conducta responsable durante su permanencia. Ingresar a un área natural protegida implica ser responsable y velar por su propia salud y seguridad.
- 6. Evitar ingresar al área protegida en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 como fiebre, cansancio y/o tos seca, así como dolores musculares, congestión nasal, dolor de garganta, diarrea o aquel síntoma determinado como compatible en un futuro por el Ministerio de Salud de la Nación.
- 7. Contar con elementos propios de protección personal (tapabocas y/o mascarilla y desinfectante a base de alcohol).

ADVERTENCIA: Se comunica a los visitantes que la Sede Administrativa de la Intendencia del Parque Nacional Iberá permanecerá CERRADA para la atención al público hasta nuevo aviso. En caso de producirse modificaciones en la medida, éstas serán debidamente notificadas por el equipo de comunicación del PNIB

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

En los horarios en los que el Área Protegida permanezca abierta, se realizará presencia institucional con el objetivo de sensibilizar, fiscalizar y con trolar las medidas de seguridad establecidas, para esta fase de reapertura. Ante cualquier





incumplimiento de lo establecido en el presente documento o en las normativas de la APN, los Guardaparques del PNIB están habilitados a solicitar a los infractores el retiro del área protegida y a labrar las correspondientes actas de constatación o infracción (según el caso) a los guías, prestadores o visitantes según corresponda, atendiendo a las consecuencias que las mismas conllevan.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El comité coordinador de la Gestión Integral del Riesgo (CGIR), conformado para la planificación de la reapertura del AP, realizará un monitoreo y seguimiento del grado de implementación y cumplimiento del Protocolo de reapertura, evaluando las condiciones de funcionamiento y seguridad del PNIB.

Para esto, se definirán indicadores de seguimiento. En caso de ser necesario, se realizarán los ajustes que sean pertinentes, priorizando siempre la salud del personal, visitantes, pobladores, concesionarios y permisionarios. El comité deberá elaborar un breve informe del estado de situación, con una periodicidad de 1 vez por semana (máximo), el cual será elevado al Intendente para su conocimiento, pudiendo ser éste requerido por parte de la Dirección Nacional de Operaciones (Planillas modelo Anexo III).

FASE I - PORTAL CAMBYRETÁ

QUIENES PUEDEN INGRESAR: De conformidad con las disposiciones legales vigentes a nivel nacional, provincial y municipal, en esta primera instancia únicamente podrán ingresar al Portal Cambyretá los residentes locales (Ituzaingó, Villa Olivari y parajes vecinos) y/o provinciales (de aquellas localidades consideradas por el Gobierno Provincial como habilitadas para el turismo interno).

CAPACIDAD MÁXIMA: El Parque Nacional Iberá, establece 50 personas por día.

En todas las áreas de uso recreativo y esparcimiento social, los límites de cupos estarán supeditados a las normativas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes respectivas al COVID-19, así como también ante necesidades operativas del Parque Nacional Iberá. En caso de producirse cambios en los mismos, éstos serán debidamente notificados por el equipo de comunicación del PNIB.

DÍAS Y HORARIOS PERMITIDOS: viernes a domingo y días feriados 9 a 17 hs (horario invierno).

INGRESO DE VISITANTES:

Todos los visitantes deberán presentarse con el permiso provincial de Turismo interno (Solicitado a través del link https://permisos.corrientes.gob.ar/permisos/turismo/formulario seleccionando como destino Parque Nacional Ibera PORTAL CAMBYRETA) y con los DNI de todos los pasajeros. El sistema otorgará la cantidad de cupos por día de acuerdo a la capacidad máxima habilitada para la Fase I).





Una vez llegados al Portal Cambyretá deberán dirigirse sin excepción al Área de Camping donde serán recibidos por personal del Parque Nacional, allí se constatará el permiso pertinente, se los registrará en la Planilla de Registro Interno (Anexo IV) y se les recordará el funcionamiento del área durante la Fase I y las medidas de prevención con las que podrán realizar la visita.

ATENCIÓN AL VISITANTE

La atención al visitante se realizará adoptando las medidas de bioseguridad recomendadas, se utilizará OBLIGATORIAMENTE tapabocas y/o máscaras de protección facial (tanto el personal del PN Ibera como guías, prestadores y visitantes), contando con solución a base de alcohol o sanitizante y respetando las recomendaciones generales.

La información general dirigida a los visitantes será provista al aire libre, para evitar aglomeraciones en espacios cerrados.

ÁREAS Y ACTIVIDADES HABILITADAS:

Las actividades permitidas en esta fase son:

- Senderismo
- -Ciclismo
- Esparcimiento en área de uso diurno (área de picnic).

Se deberá evitar aglomeraciones y propiciar la distancia social entre grupos.

El área habilitada será la zona de uso público intensivo, es decir el área de picnic y los senderos pedestres "Aguará", "La Isleta" y el "Paseo vehicular Cambyretá" que también se encuentra habilitado como bicisenda (ver mapa N°2).

El área de picnic cuenta con 2 quinchos chicos (c/u con 1 mesa + 2 bancos + fogón), 1 quincho mediano (c/ 2 mesas + 4 bancos + fogón) y 1 quincho grande (c/ 4 mesas + 8 bancos + fogón). Solo podrán compartir quinchos, las **personas de vínculo cercano.** En caso de estar todos los quinchos ocupados, se puede <u>excepcionalmente</u> compartir entre grupos desconocidos el quincho grande "**Guacamayo**" respetando el distanciamiento de seguridad entre los grupos y personas desconocidas, solo podrán ocupar una mesa por grupo de vinculo cercano, dejando las restantes para otros grupos.

Debido a la escasez de quinchos y fogones, se recomienda llevar mesa y sillones de campamento para acomodarse en el área de picnic respetando la distancia obligatoria entre grupos. A su vez se recomienda llevar desayuno/almuerzo/merienda preparados previamente para evitar la utilización innecesaria de los fogones y sus utensilios.

IMPORTANTE: Hasta nuevo aviso no se permite acampar. Aquellos sitios, áreas o lugares que no están mencionados en el presente quedan prohibidos en esta FASE I.





SANITARIOS: Se deberá evitar aglomeración de personas en los sanitarios, haciendo fila respetando la distancia interpersonal obligatoria. Los mismos permanecerán cerrados de 11 a 12 y de 14 a 15 hs por limpieza y desinfección.



Mapa N° 2: Portal Cambyretá – Área de uso público intensivo.





FASE I – PARTICULARIDADES DEL PORTAL SAN NICOLÁS

QUIENES PUEDEN INGRESAR: De conformidad con las disposiciones legales vigentes a nivel nacional, provincial y municipal, en esta primera instancia únicamente podrán ingresar al Portal San Nicolás los residentes locales (San Miguel y parajes vecinos) y/o provinciales (de aquellas localidades consideradas por el Gobierno Provincial como habilitadas para el turismo interno).

CAPACIDAD MÁXIMA: El Parque Nacional Iberá, 50 personas por día.

En todas las áreas de uso recreativo y esparcimiento social, los límites de cupos estarán supeditados a las normativas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes respectivas al COVID-19, así como también ante necesidades operativas del Parque Nacional Iberá. En caso de producirse cambios en los mismos, éstos serán debidamente notificados por el equipo de comunicación del PNIB.

DÍAS Y HORARIOS PERMITIDOS: viernes a domingo y días feriados de 9 a 17 hs (horario invierno).

INGRESO DE VISITANTES:

Todos los visitantes deberán presentarse con el permiso provincial de Turismo Interno (Solicitado a través del link https://permisos.corrientes.gob.ar/permisos/turismo/formulario seleccionando como destino Parque Nacional Iberá - PORTAL SAN NICOLÁS) y con los DNI de todos los pasajeros. El sistema otorgará la cantidad de cupos por día de acuerdo a la capacidad máxima habilitada para la Fase I).

Deberán ingresar a través del control de entrada a la Localidad de San Miguel, donde se verificará por primera vez la constancia del permiso de turismo y se tomará la temperatura corporal a todos los visitantes. Si presentaran síntomas compatibles con COVID-19 no se los autorizará a entrar al Área Protegida.

Una vez llegados al Núcleo San Nicolás serán recibidos por personal del Parque Nacional, allí se constatará el permiso pertinente, se los registrará en la Planilla de Registro Interno (Anexo IV) y se les recordará el funcionamiento del área durante la Fase I y las medidas de prevención con las que podrán realizar la visita.

ATENCIÓN AL VISITANTE

La atención al visitante se realizará adoptando las medidas de bioseguridad recomendadas, se utilizará OBLIGATORIAMENTE tapabocas y/o máscaras de protección facial (tanto el personal del PN Ibera como guías, prestadores y visitantes), contando con solución a base de alcohol o sanitizante y respetando las recomendaciones generales.

La información general dirigida a los visitantes será provista al aire libre, para evitar aglomeraciones en espacios cerrados.

ÁREAS Y ACTIVIDADES HABILITADAS:





Las actividades permitidas en esta fase son:

- Senderismo
- -Ciclismo
- Esparcimiento en área de uso diurno (área de picnic).

Se deberá evitar aglomeraciones y propiciar la distancia social entre grupos.

El área disponible será la zona de uso público intensivo habilitada, es decir el área de picnic, los senderos pedestres "Curupí", "La Cañada" y "Aguará Chaí", la Bicisenda "Corral Cue" y el "Paseo vehicular San Nicolás" (ver mapa N°3).

El área de picnic cuenta con 2 quinchos chicos (c/u con 1 mesa + 2 bancos + fogón), 1 quincho mediano (c/ 2 mesas + 4 bancos + fogón) y 1 quincho grande (c/ 4 mesas + 8 bancos + fogón). Solo compartirán quinchos personas de vínculo cercano. En caso de estar todos los quinchos ocupados, se puede excepcionalmente compartir entre grupos desconocidos el quincho grande "Yaguareté" respetando el distanciamiento de seguridad entre los grupos y personas desconocidas, solo podrán ocupar una mesa por grupo de vinculo cercano, dejando las restantes para otros grupos.

Debido a la escasez de quinchos y fogones, se recomienda llevar mesa y sillones de campamento para acomodarse en el área de picnic respetando la distancia obligatoria entre grupos. A su vez se recomienda llevar desayuno/almuerzo/merienda preparados previamente para evitar la utilización innecesaria de los fogones y sus utensilios.

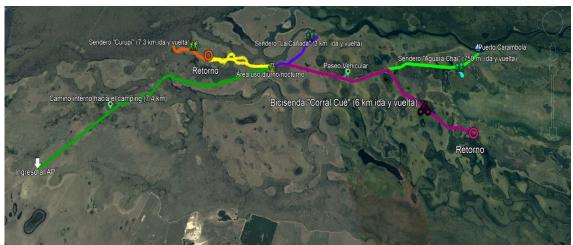
PUERTO CARAMBOLA: Evitar aglomeración de personas. Se sugiere en el caso de que ingresen más de 10 (diez) personas en simultáneo al área y que no posean vínculo cercano entre sí, evitar que se encuentren en el Puerto al mismo tiempo, pudiendo realizar otras actividades como senderismo.

<u>IMPORTANTE:</u> Hasta nuevo aviso no se permite acampar. Aquellos sitios, áreas o lugares que no están mencionados en el presente quedan prohibidos en esta FASE I.

SANITARIOS: Se deberá evitar aglomeración de personas en los sanitarios, haciendo fila respetando la distancia interpersonal obligatoria. Los mismos permanecerán cerrados de 11 a 12 y de 14 a 15 hs hs por limpieza y desinfección.







Mapa N° 3: Portal San Nicolás – Área de uso público intensivo

FASE I – PARTICULARIDADES DEL PORTAL LAGUNA IBERÁ

QUIENES PUEDEN INGRESAR: De conformidad con las disposiciones legales vigentes a nivel nacional, provincial y municipal, en esta primera instancia únicamente podrán ingresar al Portal Laguna Iberá los residentes locales (Colonia Carlos Pellegrini y parajes vecinos) y/o provinciales (de aquellas localidades consideradas por el Gobierno Provincial como habilitadas para el turismo interno).

CAPACIDAD MÁXIMA: El Parque Nacional Iberá, 50 personas por día.

En todas las áreas de uso recreativo y esparcimiento social, los límites de cupos estarán supeditados a las normativas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes respectivas al COVID-19, así como también ante necesidades operativas del Parque Nacional Iberá. En caso de producirse cambios en los mismos, éstos serán debidamente notificados por el equipo de comunicación del PNIB.

DÍAS Y HORARIOS PERMITIDOS:

Uso diurno: viernes a domingo y días feriados de 9 a 17 hs (horario invierno).

Caminatas nocturnas: viernes, sábados y domingos de 18:00 a 20:30 hs. Hasta 16 personas por noche, siendo el máximo por grupo de 4 personas más el guía.

INGRESO DE VISITANTES:

Todos los visitantes deberán presentarse con el permiso provincial de Turismo Interno (Solicitado a través del link https://permisos.corrientes.gob.ar/permisos/turismo/formulario seleccionando como destino Parque Nacional Iberá - PORTAL LAGUNA IBERÁ) y con los DNI de todos los pasajeros. El sistema otorgará la cantidad de cupos por día de acuerdo a la capacidad máxima habilitada para la Fase I).

Como primer control, los visitantes deberán pasar por el control de entrada a la localidad de Colonia Carlos Pellegrini, donde se verificará por primera vez la constancia del permiso de turismo y se tomará la temperatura corporal a todos los visitantes. Si presentaran síntomas compatibles con COVID-19 no se los autorizará a entrar al Área Protegida.

Una vez llegados al Portal Laguna Iberá, sector "Lobo Cuá" serán recibidos por personal del Parque Nacional en el quincho conocido como "Matera" (Ver Foto N°1) todos los visitantes sin excepción deben pasar primero por dicho sector. Allí se constatará el permiso pertinente, se los registrará en la Planilla de Registro Interno (Anexo IV) y se les recordará el funcionamiento del área durante la Fase I y las medidas de prevención con las que podrán realizar la visita.

- Área de estacionamiento: la misma podrá ser utilizada únicamente por dos vehículos a la vez (dispuestos de manera no contigua), a fin de evitar la aglomeración de visitantes. El resto de los vehículos estacionarán al costado del camino de acceso.





ATENCIÓN AL VISITANTE

La atención al visitante se realizará adoptando las medidas de bioseguridad recomendadas, se utilizará OBLIGATORIAMENTE tapabocas y/o máscaras de protección facial (tanto el personal del PN Ibera como guías, prestadores y visitantes), contando con solución a base de alcohol o sanitizante y respetando las recomendaciones generales.

La información general dirigida a los visitantes será provista al aire libre, para evitar aglomeraciones en espacios cerrados.

<u>ADVERTENCIA:</u> Aquellos visitantes en tránsito que ingresen a la zona de uso público, y que no se hayan registrado en el control acceso de CC Pellegrini, no podrán acceder a los senderos. El personal de atención a visitantes les brindará la información pertinente para su correcto acceso y registro en el ingreso al pueblo y retorno nuevamente al área.

ÁREAS Y ACTIVIDADES HABILITADAS:

Las actividades permitidas en esta fase son:

- Senderismo
- -Ciclismo
- -Cabalgatas

Se deberá evitar aglomeraciones y propiciar la distancia social entre grupos.

A fin de propiciar el distanciamiento de los grupos, los mismos podrán ingresar a los senderos luego de un lapso de 30 minutos respecto del grupo que lo precede.

El área disponible será la zona de uso público intensivo habilitada denominada "Lobo cuá" que incluye los senderos pedestres "Lobo Cuá" y "Del Monte", así mismo el sendero "Lobo cua" está habilitado como bicisenda. Por otro lado, también se encuentra habilitado el sendero pedestre "Paso Claro" que funciona como complemento de la excursión en lancha que inicia en el Muelle del Camping Municipal en el Parque Provincial Iberá, siendo obligatorio dar el aviso de ingreso al sendero en el puesto de Gpques. Provinciales cuando se registra el rol de la embarcación (ver mapa N°4).

<u>IMPORTANTE:</u> Aquellos sitios, áreas o lugares que no están mencionados en el presente, quedan prohibidos en esta FASE I.

SANITARIOS: Se deberá evitar aglomeración de personas en los sanitarios, haciendo fila respetando la distancia interpersonal obligatoria. Los mismos permanecerán cerrados de 13 a 14:30 hs por limpieza y desinfección.







Mapa N° 4: Portal Laguna Iberá – Área de uso público intensivo.



Foto N° 1: Portal Laguna Iberá – Quincho "Matera", lugar de registro obligatorio antes de recorrer senderos.

FASE I - HOSTERÍA RINCÓN DEL SOCORRO Y EA. IBERÁ

La Hostería Rincón del Socorro, y la Estancia Iberá, manejadas por CLT S.A., se encuentran en jurisdicción de la Reserva Nacional Iberá; por lo tanto deberán contar con la autorización correspondiente por parte de la Administración de Parques Nacionales para su apertura.En tal sentido, la mencionada organización elaboró su protocolo de funcionamiento (disponible en el ANEXO V), teniendo en cuenta las "Recomendaciones generales" y las "Medidas de prevención y Protección para Turistas" propuestas por la APN





mediante IF 2020-35556903-APN-DNC#APNAC, aprobado por Resolución PD Nº154/2020 (Resol-2020-154-APN-APNAC#MAD).y considerando a su vez los Protocolos de Turismo frente al COVID-19 publicados por el Ministerio de Turismo de la Nación (https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/protocolos-covid-turismo).

La administración de ambos alojamientos deberá informar diariamente la cantidad de visitantes que se encuentran alojados y los que espera en los días subsiguientes con la finalidad de que el personal del Parque Nacional Ibera pueda controlar el cumplimiento del Protocolo establecido.





ANEXO I - Medidas de prevención a ser adoptadas por concesionarios y permisionarios.

Se deberá requerir a los concesionarios y permisionarios que cumplan estrictamente con el apartado de *"Recomendaciones generales"*; *"Medidas de prevención y protección para turistas"* explicados anteriormente.

Además, éstas deberán cumplir con las siguientes indicaciones:

- a) Adoptar las determinaciones en materia de prevención del COVID-19 para el Área Protegida donde desarrollen sus actividades, establecidas por la APN.
- b) Planificación de las tareas y procesos de trabajo: Los concesionarios y permisionarios deberán planificar sus tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la distancia social mínima y las restantes recomendaciones de seguridad.
- c) <u>Determinación de aforos:</u> Debe establecerse un número máximo de personas a las que ofrecer el servicio de manera segura.
- d) Provisión de Elementos de protección personal (EPP) e insumos de higiene y limpieza: Deberán prever la provisión de EPP a todo el personal en funciones (mascarillas) o autorizar el uso de mascarillas caseras en caso de escasez de suministros, así como otros insumos requeridos para la limpieza e higiene en las áreas de trabajo (alcohol en gel, jabón, toallas de papel descartable, lavand
- e) ina, etc.)
- f) Establecimiento de un Protocolo de limpieza y desinfección de áreas de trabajo.
- En caso de que las áreas de trabajo hayan permanecido cerradas por un tiempo, se deberá realizar una limpieza y desinfección general.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones, así como de las superficies (mostradores, manijas, muebles, escritorios, lavabos, pisos, teléfonos, radios, etc.). Todos ellos son puntos de infección, ya que son lugares que las personas tocan constantemente.
- Como norma general, todos los implementos utilizados durante la prestación de un servicio deberán ser desinfectados a su finalización.
- La limpieza de las superficies y pisos se puede realizar correctamente siguiendo estos tres pasos:
 - 1. Lavar con una solución de agua y detergente. Si se va a utilizar un producto de limpieza, siempre se debe chequear su fecha de vencimiento antes de utilizarlo. Usarlo siguiendo las instrucciones del fabricante ya que su uso indebido puede ser peligroso, o disminuir o anular su efectividad. No se deben diluir o mezclar productos entre sí a menos que esté indicado en el envase. Nunca se debe mezclar detergente con lavandina. Esta combinación puede desprender vapores venenosos que afectan la salud.
 - 2. Enjuagar con agua limpia.
 - Desinfectar con una solución de 10 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina (con concentración de 55gr/litro) en 1 litro de agua o 100ml de lavandina por cada 10 litros de agua (un pocillo de café en un





baldecon agua aproximadamente). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. Importante: Debe prepararse el mismo día que se va a usar si no pierde poder desinfectante.

- g) Deberán fomentarse las reservas y compras anticipadas, vía online, telefónica u otros medios electrónicos
- h) Difusión de la información y comunicación: Los concesionarios y permisionarios deberán:
- Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones.
- Informar y formar al personal a su cargo sobre todas las medidas implantadas y de la correspondiente obligación de su cumplimiento, así como del correcto uso del EPP que se utilice.
- Informar a los usuarios de los servicios que se encuentren prestando sobre las medidas de seguridad, destinadas a evitar el contagio de la COVID-19 para los clientes.
- i) En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos necesarios para la prestación del servicio, se deberán establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.
- j) Ajustar la prestación de su servicio a las recomendaciones y disposiciones adoptadas por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, y las áreas de turismo provinciales y municipales.





ANEXO II- Medidas de prevención específicas para actividades recreativas en áreas protegidas.

Las siguientes se enumeran a modo de guía, sin perjuicio de aquellas que se promulguen, con el aval correspondiente, desde las respectivas cámaras, asociaciones o entidades sectoriales. Siempre deberán respetarse las disposiciones provinciales y municipales respecto a este tipo de actividades.

Senderismo, ciclismo y actividades de ecoturismo

El desarrollo de las caminatas y entrenamientos al aire libre deberán realizarse manteniendo las correspondientes medidas de distanciamiento social e higiene para la prevención del contagio del COVID-19, indicadas en el apartado *"Recomendaciones generales"* y *"Medidas de prevención y protección para turistas"*

- Al planificar tener en cuenta evitar horarios y senderos que sean muy concurridos.
- Mantener el distanciamiento social preventivo de uno o dos metros; en caso de encontrar senderos con muchos visitantes buscar otro sendero por el cual desplazarse o en su defecto, hacer un alto dejando pasar a la gente a fin de favorecer el distanciamiento social necesario.
- Utilizar y llevar siempre tapabocas y/o mascarilla y desinfectante a base de alcohol en gel.
- Se deberá evitar circular en grupos grandes de personas y evitar aglomeraciones. Se sugiere que los grupos no excedan las 3 o 4 personas y de ser posible, que éstas sean de vinculo cercano.
- Se sugiere que todo instrumento que se utilice como complemento para la actividad (bastón de trekking, mochila, otros) sea de uso individual.
- Evitar permanecer en áreas de esparcimiento comunes, como playas, si es que no se puede mantener el distanciamiento social preventivo.
- Las bicicletas son de uso personal. Cuando no pueda implementarse esta medida, se deberá asegurar la correcta desinfección. Solo se podrá transitar por aquellas sendas habilitadas para su uso, de manera particular o en grupos reducidos, utilizando mascarilla.
- El distanciamiento social para la utilización de bicicletas será de diez metros, y se recomienda no circular engrupo de más de diez personas.
- Se sugiere que los ciclistas eviten compartir accesorios como guantes, lentes de ciclismo, así como agua y alimentos.
- Al finalizar la actividad, se deberán desinfectar todos los elementos utilizados, así como la ropa utilizada.

Kayacs

- Se recomienda que el desplazamiento hasta la zona se realice en vehículos propios.
- Utilizar y llevar siempre tapabocas y/o mascarilla y desinfectante a base de alcohol en gel.
- Los instrumentos a utilizar para la actividad son de uso individual y no deberán ser compartidos. Si la actividad será llevada a cabo de manera





grupal, se recomienda que los grupos no superen las tres personas, y que se mantenga siempre el distanciamiento social preventivo.

 Al finalizar la actividad, limpiar y desinfectar las embarcaciones, remos y demás instrumentos utilizados.

Pesca deportiva

- Se recomienda que el desplazamiento hasta la zona se realice en vehículos propios.
- Utilizar y llevar siempre tapabocas y/o mascarilla y desinfectante a base de alcohol en gel.
- Los instrumentos a utilizar para la actividad son de uso individual y no deberán ser compartidos. Evitar compartir (caña, señuelos, alicates u otros artículos personales).
- Mantener siempre el distanciamiento social preventivo de uno o dos metros.
 Una buena medida de estar seguros del mismo es la siguiente: Sostener la pértiga de la caña delante suyo, si puede girar en círculo sin golpear a nadie, esa es una distancia segura.
- Al finalizar la actividad, limpiar y desinfectar todas las herramientas utilizadas.

Embarcaciones

Extremar las acciones tendientes a incrementar las condiciones de higiene en las embarcaciones e instalaciones portuarias.

Incrementar el cuidado del personal asignado a la prestación de los servicios. A tal efecto se debe proceder de la siguiente manera:

- Colocar en las embarcaciones suministros de alcohol en gel, soluciones a base de alcohol y/o cualquier otro insumo que recomiende el Ministerio de Salud.
- Donde haya lavabos disponibles, las embarcaciones deben asegurarse que los suministros para el lavado de manos(es decir, jabón, toallas desechables) estén constantemente disponibles.
- Se deberán asegurar la provisión de EPP correspondientes para el personal. Se deberán asegurar la provisión de agua potable, agua y jabón para la higiene personal y los alimentos para todas las personas a bordo.
- Se recomienda el distanciamiento entre el personal que preste servicios a bordo con la tripulación, respetando como mínimo 2 mts. de distancia
- Aplicar todas medidas incluidas en el apartado "Recomendaciones Generales".

Servicios que incluyan pernocte

- Debe fomentarse el pre-checking, el pago on line, con tarjeta o con otros medios electrónicos.
- Cuando exista disponibilidad o posibilidad, se deben asignar las parcelas y/elementos de alquiler (bungalows, mobile home, etc.) priorizando aquellas en las que no se hayan alojado clientes en las 48h anteriores a la llegada del nuevo cliente.
- Limitar la capacidad de ocupación de habitación según los metros cuadrados y la condición de salud de los huéspedes. Reducir la cantidad de habitaciones cuádruples o más.





- Una vez realizado el check out, dejar liberada la habitación por el tiempo necesario para asegurar su correcta ventilación, profunda limpieza y desinfección.
- Limpieza y desinfección:
 - Es conveniente ventilar las habitaciones el mayor tiempo posible y durante su limpieza y desinfección.
 - Durante las rutinas de limpieza evitar posibles riesgos de contaminación cruzada entre distintas habitaciones por el uso de los mismos materiales sin su previa desinfección.
 - Se recomienda que, en los casos que corresponda, la ropa de cama y de aseo personal se lave de forma mecánica en ciclos de lavado completos con agua a 60-90°C.
 - Utilizar guantes para la manipulación de la ropa de cama y de aseo personal.
 - No debe sacudirse la ropa para lavar.
 - Hacer especial hincapié en la limpieza de sanitarios y superficies de contacto como picaportes, interruptores, teléfonos, control de televisión o del aire acondicionado, mesas, entre otros.
 - En los carros de limpieza, se dispondrá de gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes descartables y bolsas de basura.

Servicios gastronómicos y manejo de alimentos

- Informarse sobre las recomendaciones del Ministerio de Salud Argentino referido a la manipulación de alimentos en relación a la pandemia COVID-19 y evaluar las directivas por jurisdicción.
- Limpiar y desinfectar: manijas de las puertas, las placas de empuje y las barandas, escritorios, mesas, sillas, butacas, cubiertos, utensilios y la cristalería, menús, material colateral de la mesa, recipientes de sal / pimienta y aderezos, bandejas y máquinas de bebidas. (aunque no se hayan utilizado pero hayan podido estar en contacto con las personas).
- Evitar la colocación de manteles. Utilizar individuales y quitarlos luego de cada uso para su limpieza y desinfección. En caso de tener que utilizar manteles, cubrirlos con un protector de nylon cristal para facilitar su limpieza o cambiarlos tras cada uso.
- Implementar una adecuada política de lavado de vajilla y evitar utilizar vasos, platos y cubiertos descartables ya que genera mucho residuo y para la población general no está indicado.
- Ofrecer a los huéspedes y clientes solución de alcohol 70%, agua 30% antes de comenzar a comer para rehigienizar los utensilios (copas, cubiertos, platos).
- En la cocina:
 - Aplicar las normas de higiene y buenas prácticas de manipulación y elaboración de los alimentos. Es obligatorio el uso de barbijos o tapa bocas.





- Sanitizar y desinfectar los productos y envases antes de guardarlos en las heladeras y cámaras de frio o depósitos. Retirar los envoltorios originales cuando sea posible.
- Mantener al personal que no esté involucrado en la preparación de alimentos lejos de la cocina y de los almacenes de alimentos.
- Desinfectar las manijas de las puertas, las placas de empuje, las barandas, las estaciones de preparación y los utensilios.
- Asegurar que el personal de cocina mantenga una distancia mínima de 1.5 metros entre ellos.
- Utilizar guantes descartables, barbijos y gorro de papel o tela en todo momento durante el servicio.

Guías de Turismo

- El guía de turismo debe instar a los visitantes que esté guiando a cumplir con las medidas de seguridad para la prevención del contagio del COVID-19.
- Los recorridos a pie y las paradas previstas en los itinerarios deben realizarse en espacios abiertos y/o amplios, respetando la distancia de seguridad.
- Deberá informar al grupo de cómo se va a realizar la visita, el recorrido y las normas y/o posibles restricciones que se aplican los diversos proveedores.

Cabalgatas

Por supuesto todo proveedor que haya llevado los lineamientos expresados en la Norma IRAM-SECTUR 42520 se encontrará mejor adaptado a ofrecer los requerimientos durante la Pandemia por COVID-19, pudiendo detallar la estructura de sus servicios en cuanto a la organización, la responsabilidad social y ambiental, el equipamiento, la seguridad y el personal.

Las siguientes recomendaciones se enumeran a modo de guía general:

- ➤ El desarrollo de las actividades de esparcimiento al aire libre deberá realizarse manteniendo las correspondientes medidas de distanciamiento social e higiene para la prevención del contagio del COVID-19, indicadas en el apartado "Recomendaciones generales"
- Mantener el distanciamiento social preventivo de 2 metros.
- Utilizar y llevar siempre tapabocas y/o mascarilla y desinfectante a base de alcohol en gel.
- ➤ En el caso de las salidas de menores de 15 años, deberán ir acompañados por un adulto.
- Todo instrumento que se utilice como complemento para la actividad será de uso individual.

La carga máxima para la actividad dependerá de las áreas donde se realiza y de lo solicitado por cada área protegida. Se sugiere que los grupos no excedan los **5/8 jinetes más el guía** y de ser posible que estos tengan vínculos cercanos.

Para la realización de la actividad, la persona encargada deberá:





- Comunicar a los clientes las características del itinerario, las especificaciones técnicas y las pautas de seguridad mencionadas en las recomendaciones generales y en la presente guía de la actividad para cabalgatas.
- Colocar a disposición del personal del establecimiento donde se preparan los equinos, alcohol líquido o en gel para que pueda desinfectar sus manos antes de realizar la actividad.

Recepción, lugar físico de encuentro:

- La reserva de la actividad deberá realizarse con antelación, manteniéndose un registro de los visitantes/clientes. Dicho registro se deberá presentar ante los agentes de control del área protegida para su fiscalización, según como lo establezca cada área.
- Indicar las áreas donde deben esperar los visitantes/clientes para salir (zona de monta) cuidando de mantener la distancia mínima.
- Desinfectar todos los objetos que serán entregados previamente.
- Después del intercambio de objetos entre cada cliente/trabajador (como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, bolígrafos, etc.) se realizará una desinfección de manos.
- Fomentar los pagos electrónicos.
- No entregar material impreso, brindar información sólo a través de medios digitales (ejemplos: folletos del destino a través de correo electrónico).
- ➤ Desinfección: los equipos de equitación deben limpiarse con lavandina diluida en agua (dilución 1 en 100: 100 cc de lavandina en 10 lt de agua), la solución debe utilizarse en el día de su preparación. Otros elementos de uso práctico frágiles deberán limpiarse y luego desinfectarse con rociador o vaporizador con alcohol 70 % y agua al 30%.
- Antes de comenzar la travesía se comunicará a la administración la hora de salida y aproximada de regreso. Si se produce una emergencia, activar protocolos de rescate y de contingencia.
- La distancia mínima se deberá mantener y garantizar por parte del guía durante la actividad.

Al finalizar la travesía

> Se debe desinfectar todos los equipos e indumentaria, así como los elementos de monta, así como la ropa utilizada.

4 3 1 = 37				.,				71.11				
ANEX	O III- Plan	ıllas par	a planifi	cacion (de apertu	ra de área	as de us	o public	0.			
Área P	otegida:											
Sector/	UGD/Seccio	nal:										
Área d	e	Actividades permitidas								Cantidad de	B bla	
uso público	área de uso diurno	senderos para trekking	senderos para bicis	camping	Actividades de pesca	kayacs/emba rcaciones	Otro	de carga máxima.	Instalaciones	agentes activos en el área	Reesponsable del área	Observaciones

Área Protegida_____ Fecha____/____/_____ REPORTE ESTADO DE SITUACIÓN No. XX BUENO REGULAR MALO Estado de situación general En el día de la fecha, se informa que el estado de situación es el siguiente: Agentes que conforman el informe:

Planilla de reporte de estado de situación.





Cuadro 1. Actividades



Cuadro 2. Áreas de uso diurno

	REAS DE USO DIURNO	DISTANCIAMIENTO		USO DE TAPABOCAS		HIGIENE REGULAR		
ÁREAS DE USO I		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Corresponde	No corresponde	OBSERVACIONES

Cuadro 3. Concesionarios/permisionarios

CONCESIONARIOS /	PROTOCOLO APROBADO		ENTREGA DE EPP		LIMPIEZA Y DESINFECCION		PROTOCOLO PRESENTADO AL AP		000000000000000000000000000000000000000	
PERMISIONARIOS	Presenta	No presenta	Si	No	Si	No	Si	No	OBSERVACIONES	

Anexo IV: Planilla de registro interno (DDJJ)





NOMBRE	DNI	VINCULO ENTRE PASAJEROS	TEL. CONTACTO	PRESENTÓ O PRESENTA SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID - 19 (fiebre >38°, tos seca, dolor de garganta, perdida de olfato o gusto, dificultades en la respiración)	FECHA	FIRMA



Anexo IV: Protocolo reapertura Hostería Rincón del Socorro, Ea. Iberá y actividades anexas.







En este último tiempo, hemos aprendido que es indispensable cuidar el ambiente, y a todas sus formas de vida, para cuidarnos a nosotros mismos.

En Rewilding Experience —y Rewilding Argentina— estamos convencidos que el camino recorrido hasta acá es el correcto. Los valores que han guiado nuestro trabajo desde el inicio, hoy forman parte de la nueva normalidad que, como sociedad, debemos priorizar para recuperarnos.

En este nuevo contexto, el TURISMO DE NATURALEZA y NO MASIVO será el más preciado y buscado por los futuros viajeros.

REWILDING EXPERIENCE, con sus lodges RINCÓN DEL SOCORRO, POSADA UGUAY y ESTANCIA IBERÁ, en los Esteros del Iberá, serán, sin dudas, las mejores opciones para vivir experiencias inmersos en un ENTORNO NATURAL ÚNICO.

TRASLADOS

REWILDING EXPERIENCE ofrece la posibilidad de contratar traslados regulares y privados. Nuestros vehículos son también una herramienta fundamental a la hora de realizar actividades.

- Según disposiciones oficiales, llegado el momento, será o no obligatoriono el uso de barbijos por parte de los pasajeros. En el habitáculo de los vehículos siempre tendremos barbijos disponibles.
- Se dispondrá de alcohol en gel a bordo de todas las unidades para la correcta higiene de manos.
- Antes de cada viaje, los vehículos serán previamente desinfectados —tanto en el interior como en el exterior. Esto se suma a la fumigación y demás trabajos de limpieza que realizamos regularmente.
- En el caso de utilizar la Mercedes Benz Sprinter con 9 butacas, se contemplarán traslados de hasta 5 pasajeros como máximo.
- En el caso de tratarse de un traslado de ingreso o salida de las propiedades, será necesario que el chofer recurra a la desinfección de manijas y correas de equipajes previo a la carga.

 Al momento de iniciar un traslado de ingreso, el chofer procederá a tomar la temperatura del huésped antes de su ingreso al vehículo.

RECEPCIÓN

No hay nada más gratificante al llegar a nuestro lugar elegido de descanso y aventura, que ser recibidos cálidamente. No tenemos dudas de ello, y creemos que una de las valiosas fortunas que tenemos es la calidez que caracteriza a nuestros anfitriones.

El sentimiento seguirá intacto, sólo que con nuevas formas de expresarlo.

- Al encontrarse por primera vez con uno de nuestros choferes, se mantendrá la distancia prudencial a la hora del saludo de bienvenida, sin contacto de manos.
- Al llegar a las hosterías, nuestros anfitriones los recibirán de igual manera. Disponiendo siempre de dispensadores de alcohol en gel en mostradores y superficies de contacto, para ser utilizados antes y después del proceso de check-in.
- El proceso de check-in se realizará de manera online, antes del ingreso a la habitación, ó 24 horas antes de la llegada del huésped.
- Al momento de ingresar a los cuartos, se procederá con la correcta desinfección de llaves y picaportes, y de todas las superficies.
- De la misma forma, se desinfectarán periódicamente todas las áreas comunes.







ACTIVIDADES

REWILDING EXPERIENCE sobresale por la posibilidad que ofrece de vivir experiencias inmersas en la naturaleza, de la mano de nuestros guías. Estamos firmemente convencidos que un ecosistema completo, sano y vibrante es la mejor forma de mostrar un camino hacia la recuperación de la salud de nuestro planeta.

- Las experiencias se realizarán de forma privada, con un guía asignado para una actividad de una única reserva. Dos o más reservas no podrán compartir una misma actividad, a menos que las mismas se presenten como una reserva unificada.
- Estarán disponibles, además de las actividades tradicionales, senderos autoguiados de trekking y bicicletas, que permiten andar a su tiempo y disfrutar del entorno natural de una manera especial.
- Las bicicletas serán desinfectadas luego de cada uso.
- Las navegaciones en Laguna Iberá y Laguna Fernández se llevarán a cabo de igual manera, con guía privado, sin mezclar reservas.
- Todas las actividades ofrecidas habitualmente continuarán, pero siempre tomando como referencia lo enunciado en el primer punto.

AMENITIES

Durante su estadía, apostamos a continuar presentes en todos los detalles y cuidados, para que nuestros visitantes tengan una sola de la cual preocuparse: el disfrute.

- A nuestra lista de amenities, se incorpora el suministro de alcohol en gel en todos los cuartos y zonas comunes, incluyendo el área de piscina.
- De igual modo, estarán disponibles en todas las habitaciones barbijos o tapabocas con filtro reutilizables.
- Los jabones individuales sólidos serán reemplazados por jabón líquido.









ACTIVIDADES

A través del servicio de gastronomía, buscamos que nuestros visitantes puedan llevarse consigo aromas, sabores e historias locales en cada plato que preparamos, con cuidada dedicación.

- De la Huerta a la Mesa: reforzaremos aun más la búsqueda de materias primas locales, para que pasen por la menor cantidad de intermediarios posible antes de llegar a nuestra cocina. Somos pioneros en la región en este sentido. En Rincón del Socorro trabajamos una hectárea de huerta orgánica, donde producimos gran parte de las verduras, frutas y miel que ofrecemos a diario. Seguiremos abasteciéndonos de productores vecinos para lograr este objetivo doble: apoyar a las economías locales, y lograr la mayor seguridad al momento de servir la mesa.
- En líneas generales, propondremos que las experiencias culinarias se realicen en espacios abiertos, en contacto con el entorno natural y sus vistas únicas. Trabajaremos para que las actividades en las instalaciones interiores se lleven a cabo con un distanciamiento adecuado.
- Los desayunos podrán estar disponibles en una bandeja en la habitación, con variantes para elegir la que mejor se adecue al deseo del huésped: desayuno tradicional, americano, correntino, gluten-free, détox. Hemos preparado diversas áreas en galerías y al aire libre, con buenas vistas para disfrutar de desayunos íntimos.
- En los horarios de almuerzo y cena, contaremos con más áreas para propiciar el correcto distanciamiento: salón, jardín de invierno, quincho, pérgola, y sitios destinados para tal fin en habitaciones Premium.
- Planearemos más opciones integrales de comidas al aire libre vinculadas a las actividades del día, fuera de las casas.
- Las mesas previamente montadas contarán con vajilla indispensable, de modo que la cristalería y vajilla principal —correctamente fajinada con alcohol— se suministre al momento de servir los alimentos y las bebidas.
- Las mesas previamente montadas contarán con vajilla indispensable, de modo que la cristalería y vajilla principal —correctamente fajinada con alcohol— se suministre al momento de servir los alimentos y las bebidas.
- Las meriendas serán ejecutadas durante las actividades que se desarrollen por las tardes, en el exterior, anfitrionadas por nuestros guías, o en sectores abiertos especialmente preparados, o en nuestro comedor adaptado para mantener la separación necesaria.

Agradecemos infinitamente su confianza en estos tiempos difíciles. Por nuestra parte, hemos estado en casa, buscando las mejores formas para que, al momento de volver a abrir nuestras puertas, nos encuentre mejor preparados que nunca.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

m	m	P	r	n	•

Referencia: PLAN DE REAPERETURA POR FASES DEL PARQUE NACIONAL IBERA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.